

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

**Radicado No. 2020107004237663: MDN-COGFM-COEJC-DADAE -38.1**

Bogotá D.C., 8 de junio de 2020

CIRCULAR

Señores

SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO - INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO -  
COMANDANTE COMANDO ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL  
FUTURO - JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO - JEFES DE DEPARTAMENTO -  
COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO DE COMBATE - DEPENDENCIAS  
DEL ESTADO MAYOR - COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES- COMANDOS  
OPERATIVOS - FUERZAS DE TAREA

Asunto: Proyecto modificación de la Ley 1862 de 2017.

Teniendo en cuenta que unas de las actividades estratégicas para el fortalecimiento de la acción disciplinaria y administrativa dispuestas mediante el plan N°. 001770 del 01 de febrero de 2020, corresponde al estudio de la Ley 862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", a continuación se impartirán las órdenes necesarias para que conforme a la pertinencia y necesidades de la Fuerza pueda presentarse ante el Comando General de las Fuerzas Militares el proyecto de ley que proponga la modificación de la mencionada norma, como resultado del estudio y trabajo coordinado que para tal fin deba llevarse a cabo.

En tal sentido, dicha actividad acorde a las misiones asignadas en el referido plan, será coordinada por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE, con el concurso de las unidades militares y las dependencias del Estado Mayor del Ejército. Para ello, se disponen las siguientes fases:

**PRIMERA FASE: Consolidación de las recomendaciones.** Tendrá lugar entre el 26 de mayo al 3 de julio de 2020. Para el cumplimiento de esta actividad debe recordarse que conforme las instrucciones señaladas mediante radiograma No. 2020107003925493, corresponde a las Divisiones, así como a las Jefaturas de Estado Mayor, la consolidación de las propuestas que a bien se consideren realizar por las unidades y dependencias que las conforman.



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Dirección Oficina: Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte - CEMA1 Piso 2º  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

**Radicado No. 2020107004237663 MDN-COGFM-COEJC-DADAE-38.1**

Ahora bien, respecto de las dependencias orgánicas del Comando y Segundo Comando, harán entrega directamente de sus sugerencias a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE.

**SEGUNDA FASE: Verificación de la información.** A realizarse del 6 de julio al 03 de agosto de 2020. En este sentido, deberá DADAE efectuar un análisis de las propuestas enviadas con el propósito de evaluarlas, clasificarlas y categorizarlas para la estructuración de la propuesta que será sometida a análisis por las mesas de trabajo.

**TERCERA FASE: Instalación mesas de trabajo** con participación de la Inspección General CEIGE, la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos OADAS, la Dirección de Aplicación de las Normas de Transparencia DANTE, el Departamento de Personal CEDE1, el Departamento Jurídico Integral CEDE11, el Comando de Personal COPER y el Comando de Educación y Doctrina a través del Centro de Doctrina CEDOE. Se desarrollarán entre el 10 de agosto al 16 de octubre de 2020.

Es de la mayor importancia que estas dependencias, así como aquellas que puedan ser convocadas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, asignen a personal experto en cada una de las temáticas, pues es clara la estrecha relación entre nuestro Código Disciplinario Militar con la doctrina, las normas propias del Régimen de Carrera de las Fuerzas Militares, entre otras; siendo necesario que se disponga su continuidad durante el desarrollo de las mismas.

**CUARTA FASE: Presentación propuesta** ante el señor Mayor General Segundo Comandante, señor Mayor General Inspector General, Jefes Jefaturas. Esta actividad tendrá lugar a partir del 03 de noviembre de 2020. Concluidas las reuniones y efectuados los ajustes que surjan de las mismas, se realizará la entrega y exposición del producto final a este Comando, en la fecha que para tal fin se disponga.

De conformidad con la anterior programación cada una de las unidades y dependencias comprometidas en este proyecto, deberán desarrollar las actividades aquí descritas, además de aquellas que puedan ser necesarias para la construcción de esta propuesta y que sean comunicadas por conducto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército.

Atentamente,

Mayor General **EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA**  
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: MY Elsuar Jayne Acosta  
Oficial Directrices, Promoción y Difusión

Vo. Bo. MY. **Claudia Yolima Pedraza Guarín**  
Directora DADAE



Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Dirección Oficina: Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte - CEMA! Piso 2°  
Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)

